



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYSU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución N° 08 – 2021 JEN/CQFP

VISTOS:

Visto el acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de Marzo del 2021, reunidos el Jurado Electoral Nacional, para responder al oficio N° 148-2020-D-CDN-CQFP.

CONSIDERANDOS:

Primero: Que, Según Acta de sesión ordinaria virtual del Consejo Directivo Nacional con fecha 12 de septiembre del 2020, se convoca a elecciones generales para el día 15 de noviembre del 2020, para elegir a los miembros del Consejo Directivo Nacional, Consejos Directivos Departamentales, de la Provincia Constitucional del Callao y de los Delegados de los Colegios Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao ante el Consejo Directivo Nacional y Juntas Directivas de los Sectores Profesionales, de las cuales según el acta de Escrutinio Emitido por ONPE, se eligieron en primera vuelta electoral a los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional en representación de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes.

Segundo: Que según Acta de sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional de fecha 20 de noviembre del 2020, se acordó llevar a cabo las elecciones de segunda vuelta electoral el día 26 de noviembre del 2020, donde los resultados según cada acta de Escrutinio emitido por ONPE, se eligieron a los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional en representación de los Colegios Químicos Farmacéuticos



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021–2022

Departamentales de Lima, Ucayali, Puno.

Tercero: Que según el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del CQFP, con fecha 20 de noviembre del 2020, para convocar a Elecciones Complementarias a realizarse el día 24 de enero del 2021, en los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Ayacucho, Loreto, Moquegua y Pasco, donde se obtiene como resultados según el acta de escrutinio remitido por los Jurados Electorales Departamentales, la representación de los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Moquegua y Lotero.

Cuarto: Que conforme al acta de sesión ordinaria virtual del Jurado Electoral Nacional de fecha 08 de febrero del 2021, se emite Resolución N° 003-2021-JEN-CQFP que reconoce a los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional, tomando en consideración la fecha en la que fueron elegidos a nivel nacional, así como el documento de proclamación remitido por cada Jurado Electoral Departamental según su jurisdicción.

Quinto: Que habiendo cumplido con los plazos establecidos para llevar a cabo cada elección, exigidos por la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú para elegir a los Consejos Directivos o Juntas Directivas de los Sectores Profesionales y por consecuencia a los Delegados ante el CDN del periodo 2021-2022, donde según artículo N° 40°: “Los Consejos Directivos se eligen para un período de dos años (...)” y según el artículo N° 118: “(...) *Los directivos elegidos asumen sus cargos indefectiblemente en la primera quincena del mes de enero del año siguiente a su elección, salvo en el caso de nulidad de elecciones*”.



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021-2022

Sexto: Que habiendo recibido copia legalizada de las Credenciales de los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Amazonas con fecha 09 de enero del 2021, Ancash con fecha 15 de enero del 2021, Apurímac con fecha 11 de enero del 2021, Arequipa con fecha 15 de enero del 2021, de la Provincia Constitucional del Callao emitido en el mes de diciembre del 2020, Cusco con fecha de 15 de enero del 2021, Cajamarca de fecha 15 de enero del 2021, Huancavelica de fecha 09 de enero del 2021, Huánuco de fecha 09 de enero del 2021, Ica de fecha 09 de enero del 2021, La Libertad con fecha 08 de enero del 2021, Lambayeque con fecha 15 de enero del 2021, Madre de Dios con fecha 14 de enero del 2021, Piura con fecha 09 de enero del 2021, San Martín con fecha 09 de enero del 2021, Tacna con fecha 15 de enero del 2021, Tumbes con fecha 14 de enero del 2021, quienes se eligieron en primera vuelta electoral; y de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Lima con fecha 30 de noviembre del 2020, Puno con fecha 15 de enero del 2021 y Ucayali con fecha 09 de enero del 2021, quienes se eligieron en segunda vuelta electoral.

Así mismo como de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales de Moquegua con fecha 26 de enero del 2021 y de Loreto con fecha 15 de febrero del 2021, quienes fueron elegidos en elecciones complementarias.

Por tanto, el Jurado Electoral Nacional conforme a sus atribuciones precisa:

RESOLVER:

PRIMERO: Ratificar la elección de los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales, periodo 2021-2022, elegidos en primera y segunda vuelta electoral, quienes asumen sus funciones a partir del día 15 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2022.



COLEGIOQUÍMICOFARMACÉUTICODELPERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021-2022

Q.F. Matías Gerardo Magiño Suyon	Del CQFD de Amazonas.
Q.F. Percy Alberto Ocampo Rujel.	Del CQFD de Ancash.
Q.F. Lorenza Beatriz Espinoza Mancilla.	Del CQFD de Apurímac.
Q.F. Patricia Naldy Fuentes Trabuco	Del CQFD de Arequipa.
Q.F. Ivon Eliana Torres Pérez	Del CQFD de Cajamarca.
Q.F. Gaby Mercedes Ochoa Pachas.	Del CQFD de Callao.
Q.F. Jhonatan Y. Huaman Condori	Del CQFD de Cusco.
Q.F. Jacqueline Lucero Retamozo Colca.	Del CQFD de Huancavelica
Q.F. Ruth Angélica Dueñas Peralta.	Del CQFD de Huánuco.
Q.F. Erick Josmell Mendoza Jayo.	Del CQFD de Ica.
Q.F. Teresa Libertad Samame Zatta.	Del CQFD de La Libertad
Q.F. Ruben Hector Vera Pastor	Del CQFD de Lambayeque
Q.F. Yulisa Marbel Vasquez Perez.	Del CQFD de Madre de Dios
Q.F. Felix Fredy Encomenderos Perez.	Del CQFD de Piura
Q.F. Martha Asunción Antezana Bendezú.	Del CQFD de San Martín.
Q.F. Castro Huarachi Royer Luis.	Del CQFD de Tacna
Q.F. Carlos Marvin Alvarado Pinedo	Del CQFD de Tumbes
Q.F. Jose Dante Vañderrama Palomino.	Del CQFD de Lima.
Q.F. Giovanna Crey Huaquipaco Aliaga.	Del CQFD de Puno.
Q.F. Zulma Sheila Poma Congachi.	Del CQFD de Ucayali



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2021-2022

SEGUNDO: Ratificar la elección de los Delegados Departamentales ante el Consejo Directivo Nacional de los Colegios Químicos Farmacéuticos Departamentales, periodo 2021-2022, quienes asumen sus funciones desde el 16 de febrero del 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Q.F Jorge Eduardo Pérez Macedo.	Del CQFD de Loreto
Q.F Dora Pastora Ortiz Malpica.	Del CQFD de Moquegua.

Regístrese, comuníquese y archívese.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. MIGUEL ÁNGEL VIACAVA JUSCAMAITA
PRESIDENTE
CQFP 04864

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. ELSA CAROLINA BAÑÓN GÓMEZ
TESORERA
CQFP 06759

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. LILIANA JOYCE AÑORGA MANRIQUE
SEGUNDA SUPLENTE
CQFP 18014

Lima, 10 de Marzo del 2021

CERTIFICACIÓN

YO MIGUEL ANGEL VIACAVA JUSCAMAITA, IDENTIFICADO CON DNI N° 21521618 DE NACIONALIDAD PERUANA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO N° 006- 2013-JUS, CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE LA RESOLUCIÓN N° 008-2021-JEN-CQFP DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CORRESPONDEN A LA Q.F ELSA CAROLINA BAÑÓN GOMEZ DE DNI N° 07859155 Y AL Q.F LILIANA JOYCE AÑORGA MANRIQUE DE DNI N° 10714005.